



CERTIFICACION CUPO DE CREDITO

Barranquilla, Febrero 23 de 2022.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

BANCOLOMBIA S.A. CERTIFICA

Que los señores PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS identificado con NIT 806003450 tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito pre-aprobado** por valor de (\$2,414,000,000) Dos mil cuatrocientos catorce millones de pesos M/L, destinado para la convocatoria pública N° PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022 que tiene por objeto “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022”

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (3) tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria N° PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022.

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de los señores PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Barranquilla a los 23 días del mes de Febrero de 2022.

Cordialmente,



BANCOLOMBIA S.A.

Nombre: NATALIA TRUJILLO ACCINI

Apoderada Especial


En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: **NATALIA TRUJILLO ACCINI**

Cargo: Gerente de Relación Empresarial

Correo electrónico: natrujil@bancolombia.com.co

Teléfono: (5) 3966060





EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022



FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO	MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)						
PROponente	UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022						
INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA							
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SM MLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% (C,UT,I)
1	MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) - PINILLOS (BOLÍVAR)	DRAGADO HIDRAULICO Y DRAGADO MECANICO	17.637,78	CORMAGDALENA	18/08/2017	16/04/2018	100
2	DRAGADO HIDRÁULICO EN EL RÍO MAGDALENA, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA) - CALAMAR (BOLÍVAR)	DRAGADO HIDRAULICO Y DRAGADO MECANICO	9.038	CORMAGDALENA	14/01/2010	13/12/2010	50
3	OBRA DE DRAGADO PARA GARANTIZAR LA NAVEGACIÓN CONTINUA Y CONFIABLE DEL RÍO MAGDALENA, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA Y CALAMAR	DRAGADO HIDRAULICO Y DRAGADO MECANICO	79.313,96	ECOPETROL	8/03/2012	10/06/2015	90

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado

Atentamente,

Firma:


CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA

C.C.: 92.276.057




Representante Legal



CONTRATO 1

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA MANUAL DE INTERVENTORÍA		CODIGO	CINT-FR-025		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA			
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO						
SUBDIRECCIÓN U OFICINA EJECUTORA	SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACION		FECHA	06 06 18		
DIRECCIÓN SECCIONAL	BARRANCABERMEJA		CONTRATO N°	0-0253-2017		
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRAULICO Y MECANICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA(SANTANDER) - PINILLOS (BOLIVAR).					
ALCANCE CONTRACTUAL	LOS TRABAJOS COMPRENDEN REALIZAR LOS DRAGADOS DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CON DRAGADO HIDRAULICO Y REMOCION MECANICA EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS ENTRE BARRANCABERMEJA Y PINILLOS.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 13,870,120,205.00					
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	18 de Agosto de 2017					
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	8 Meses					
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO	16 de Abril de 2018					
CONTRATISTA	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S					
INTERVENTOR	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.					
CONTRATO PRINCIPAL ADICIONALES Y PRÓRROGAS						
N°	CONTRATO N°	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO		
1	0-0253-2017	4 Meses	\$ 9,246,746,803.00	\$ 9,246,746,803.00		
	OTRO SI No.1	14 días		\$ 9,246,746,803.00		
	OTRO SI No.2	1 Mes		\$ 9,246,746,803.00		
	OTRO SI No.3	1.5 Mes	\$ 4,623,373,402.00	\$ 13,870,120,205.00		
	OTRO SI No.4	1 Mes		\$ 13,870,120,205.00		
SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSIONES (AS) REINICIACIÓN ©						
ACTA N°	SUSPENSIÓN (S)	AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (AS)	FECHA	PERIODO	DURACIÓN	FECHA DE REINICIACIÓN
				DESDE	HASTA	
TOTAL						
<p>En la ciudad de Barrancabermeja, a los 6 días del mes de Junio del año 2018, se reunieron los siguientes: CARLOS GUERRERO ACOSTA como representante legal o delegado (debidamente autorizado) de la firma Contratista PANAMERICAN DREDGING ENGINEERING S.A.S , PEDRO GUTIERREZ VISBAL como representante legal o delegado (debidamente autorizado) de la firma Interventora INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. y el Supervisor del Contrato, delegado por CORMAGDALENA, CLAUDIA SOFIA MARTÍNEZ CORREA con el fin de efectuar la entrega y recibo definitivo de las obras objeto del Contrato N° 0-0253 del año 2017 por parte del Contratista a la Corporación Autónoma Regional del río Grande de la Magdalena, en cumplimiento de la Cláusula del Contrato Principal, referente a los requisitos para la liquidación del Contrato.</p>						
CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS QUE SE RECIBE						
VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA						
Valor Total Básico de la Obra ejecutada:	\$	10,522,623,486.00				
Valor Ajustes	\$	-				
Subtotal	\$	10,522,623,486.00				
Valor I.V.A. (19% S/utilidad 5%)	\$	99,964,924.00				
Valor Obra antes de A.I.U.:	\$	10,622,588,410.00				
AIU (30) % UTILIDAD (5) %	\$	3,156,787,047.00				
VALOR TOTAL OBRA INCLUIDO IVA Y AIU	\$	13,779,375,457.00				



CORMAGDALENA		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA MANUAL DE INTERVENTORÍA			CODIGO	CINT-FR-025
		ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO			VERSIÓN	1
					PÁGINA	
CANTIDADES TOTALES DE OBRA EJECUTADA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	REMOCIÓN MECÁNICA DE SEDIMENTOS CON EQUIPOS DEL CONTRATISTA	Día	553.88	4,380,000	\$	2,425,996,600
2	MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS DE REMOCIÓN MECÁNICA DE SEDIMENTOS	Día	40.65	4,206,800	\$	171,006,420
3	DRAGADO CON DRAGA PARTICULAR	M3	379,305.00	13,047	\$	4,948,792,335
4	DRAGADO CON DRAGA DE CORMAGDALENA	M3	351,804.65	8,090	\$	2,846,099,613
5	REPARACIONES DE DRAGA "CORMAGDALENA 1" (PROVISIÓN EN MONTO AGOTABLE, REEMBOLSABLE) NO	GL	0.65	200,000,000	\$	130,728,518
					\$	-
SUBTOTAL					\$	10,522,623,486.00
IVA (16% SOBRE VALOR BÁSICO)					\$	99,964,924.00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA ANTES DE AIU					\$	10,622,588,410.00
AIU(30%) UTILIDAD (5%)					\$	3,156,787,047.00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES					\$	13,779,375,457.00
CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES						
La supervisión deja constancia que los productos recibidos cumplen con las especificaciones generales y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, carteras y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.						
PAGO DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO						
Valor Total Concedido		N.A.				
Valor Amortizado		N.A.				
RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO - ACTAS DE AVANCE						
ACTA DE AVANCE OBRA N°	MES	VALOR BÁSICO	AJUSTES PROVISIONALES	AJUSTES DEFINITIVOS	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	SEPTIEMBRE	\$ 327,050,644.00			\$ 2,389,985.00	\$ 329,440,629.00
2	OCTUBRE	\$ 2,038,684,182.00			\$ 14,898,077.00	\$ 2,053,582,259.00
3	NOVIEMBRE	\$ 2,905,921,664.00			\$ 21,235,581.00	\$ 2,927,157,245.00
4	DICIEMBRE	\$ 1,315,099,840.00			\$ 9,610,345.00	\$ 1,324,710,185.00
5	ENERO	\$ 2,101,472,098.00			\$ 15,356,912.00	\$ 2,116,829,010.00
6	FEBRERO	\$ 231,436,210.00			\$ 1,691,265.00	\$ 233,127,475.00
7	MARZO	\$ 3,582,921,176.00			\$ 26,182,886.00	\$ 3,609,104,062.00
8	ABRIL	\$ 1,176,824,719.00			\$ 8,599,873.00	\$ 1,185,424,592.00
TOTALES		\$ 13,679,410,533.00			\$ 99,964,924.00	\$ 13,779,375,457.00
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 06 días del mes de junio de 2018.						
Firma 		Firma 				
Nombre: CARLOS GUERRERO ACOSTA		Nombre: PEDRO GUTIERREZ VISBAL				
Representante Legal o delegado Contratista Panamerican Dredging Engineering S.A.S		Representante Legal o delegado Interventoría Proyectos S.A.S.				
Matrícula N° AT230-38970		Matrícula N° 548 ATL				
Firma 						
Nombre: CLAUDIA SOFÍA MARTÍNEZ CORREA						
Supervisor del Contrato - CORMAGDALENA						
Matrícula N°						



CONTRATO 2

CERTIFICACIÓN

La supervisora del contrato 0-0057-2009, cuyo objeto es el “DRAGADO HIDRÁULICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA) - CALAMAR (BOLÍVAR), celebrado con la firma **CONSORCIO RIOMAG GALÁN 2010**, identificada con NIT 900.331.085-0; se ejecutó satisfactoriamente de acuerdo a lo siguiente:

INTEGRANTES DEL CONSORCIO	:	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING LTDA. - NIT 806.003.450-9 - PARTICIPACIÓN 50% CONSTRUMARCA LTDA. - NIT 830.509.427-9 – PARTICIPACIÓN 50%
Numero de Contrato	:	0-0057-2009
Fecha de Suscripción	:	29 de Diciembre de 2009
Objeto	:	DRAGADO HIDRÁULICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PUERTO SALGAR(CUNDINAMARCA) - CALAMAR (BOLÍVAR)
Valor del Contrato Inicial	:	\$ 3.065.821.857
Plazo Inicial	:	SEIS (6) MESES
Fecha de Iniciación	:	14 de Enero de 2010
Valor Adición No. 1	:	\$ 1.532.910.929
Plazo Adicional No. 1	:	TRES (03) MESES
Valor Adición No. 2	:	\$ 55.837.568
Plazo Adicional No. 2	:	DOS (02) MESES
Valor Mayores Cantidades de Obras reconocidas por la Interventoría	:	\$ 25.225.399
Valor Final Facturado	:	\$ 4.679.795.753
Plazo Final	:	ONCE (11) MESES
Fecha de Finalización	:	13 de Diciembre de 2010



Certificado SC-CER348883



Certificado SP-CER348884

Sede Principal
Carrera 1 No 52-10 Sector Muelle
PBX: (2) 214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina Gestión y Enlace - Bogotá
Calle 93B No 17-25 Of. 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
PBX: (1) 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Oficina Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290 Of. 619
Centro de Negocios MIX
PBX (5) 3565914 - 3565930
Atlántico - Colombia

Oficina Honda
Calle 9 No. 9 -12 El Retiro
TELEFAX: (8) 2612968
Tolima - Colombia

Oficina Magangué
Muelle Marquetalia Via Yafí
Tel: (5) 6875583
TELEFAX: 6875583
Bolívar - Colombia

Oficina Nelva
Cra. 1 No 60-79 Barrio Las Mercedes
Tel: (8) 8769252 - 8765017
Huila - Colombia

RESUMEN DE CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Dragado hidráulico	M3	327.934
2	Remoción mecánica de sedimentos	Día / M3	241 Días / 115.680 M3
3	Movilización de Equipos para Remoción Mecánica de Sedimentos	Día	9
4	Disponibilidad de Equipos para Remoción Mecánica de Sedimentos	Día	10
5	Celaduría técnica de la draga DHC-9	Día	192
6	Maniobras con la Draga DHC-9 y equipo de apoyo del contratista	Día	25
7	Movilización de la Draga DHC-9	KM	378
8	Reparaciones a la Draga DHC-9 y su equipo de apoyo	Global	125.890.389

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

- DRAGADO HIDRÁULICO

Los trabajos consisten en el dragado hidráulico en el río Magdalena con draga de corte (cutterdredger), en el sector del Río Magdalena comprendido entre Puerto Salgar (Km 886) y Calamar (Km 91) del abscisado de CORMAGDALENA. El dragado que se realizó garantizó una profundidad de hasta 8 pies o 2.4 metros bajo el nivel de referencia, para anchuras como mínimo de 30 metros en el fondo del canal navegable, durante el tiempo de duración del contrato.

De la anterior manera se buscó optimizar las condiciones de navegación permanente, para suplir las necesidades de transporte de hidrocarburos entre las refinerías de Cartagena, en la Costa Atlántica y Barrancabermeja en el kilómetro 632 del río Magdalena. Adicionalmente se mejoró la navegación para el transporte de mercancías y productos procedentes de zonas que cuentan con un potencial agrícola, industrial y minero y que se vincularon al sistema fluvial del transporte nacional.



Certificado SC-CER348883



Certificado GP-CER348884

Sede Principal
Carrera 1 No 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 2214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina Gestión y Enlace - Bogotá
Calle 93B No 17-25 Of. 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
PBX: (1) 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Oficina Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290 Of. 619
Centro de Negocios MIX
PBX (5) 3565914 - 3565930
Atlántico - Colombia

Oficina Honda
Calle 9 No. 9 -12 El Retiro
TELEFAX: (8) 2612968
Tolima - Colombia

Oficina Magangué
Muelle Marquetalia Via Yafí
Tel: (5) 6875583
TELEFAX: 6875583
Bolívar - Colombia

Oficina Nelva
Cra. 1 No 60-79 Barrio Las Mercedes
Tel: (8) 8769252 - 8765017
Huila - Colombia

El CONTRATISTA dispuso en la realización de esta actividad las dragas de corte: "Arianna" y "DHC-9", con capacidad mínima teórica de bombeo de 300 m³/hora, cada draga, obtenida de la curva de producción del fabricante, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: El dragado de arenas medias, una longitud de bombeo de 1.000 metros y una altura terminal de 3 metros. El Volumen total de dragado hidráulico ejecutado para el presente contrato fue de 327.934 M³.

- **REMOCIÓN MECÁNICA DE SEDIMENTOS.**

En esta actividad se ejecutaron los trabajos de retiro mecánico (dragado mecánico) de barras de sedimentos que obstruyen el canal navegable del Río Magdalena, en el Sector comprendido entre Puerto Berrio (Km 730) y Calamar (Km 91) del abscisado de ADENAVI, mediante la utilización de varios convoyes, conformado por una excavadora de orugas, un bote o planchón adaptado con puntales y un remolcador, cada convoy. Los materiales producto del dragado se colocaron a la distancia máxima que alcanza el brazo de la excavadora hidráulica, procurando siempre planificar la ubicación de los equipos de tal manera que permitiera la colocación del material por fuera del canal que se deseaba habilitar.

La medida del presente ítem fueron los días trabajados de los convoyes. Se contempló como día trabajado aquel que cumpla con los siguientes requisitos: Que la totalidad de los equipos se encuentren ubicados en el sitio exacto donde se vaya a efectuar el trabajo y que como mínimo se labore ocho (8) horas al día en la remoción de barras, contadas como horas máquina de trabajo efectivo del equipo ofrecido para el retiro mecánico de las barras. Considerando que el rendimiento promedio teórico de una excavadora Cat 320D o similar, operando sobre bote es de aproximadamente 60 M³/hora, la producción diaria para las 8 horas efectivas trabajadas, corresponde a rendimiento promedio día de 480 M³/día.

De acuerdo con los cálculos de rendimiento promedio diario se obtiene que, para los 241 días, el volumen total de **REMOCIÓN MECÁNICA DE SEDIMENTOS** ejecutados en el presente contrato fue de 115.680 M³.



Certificado SC-CER348883



Certificado GP-CER348884

Sede Principal
Carrera 1 No 52-10 Sector Muelle
PBX: (2) 214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina Gestión y Enlace - Bogotá
Calle 93B No 17-25 Of. 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
PBX: (1) 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Oficina Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290 Of. 619
Centro de Negocios MIX
PBX (5) 3565914 - 3565930
Atlántico - Colombia

Oficina Honda
Calle 9 No. 9 -12 El Retiro
TELEFAX: (8) 2612968
Tolima - Colombia

Oficina Magangué
Muelle Marquetalia Via Yafí
Tel: (5) 6875583
TELEFAX: 6875583
Bolívar - Colombia

Oficina Nelva
Cra. 1 No 60-79 Barrio Las Mercedes
Tel: (8) 8769252 - 8765017
Huila - Colombia

- **MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS DE REMOCIÓN MECÁNICA.**

Esta actividad se realizó mediante la Movilización de equipos de remoción mecánica y el personal con destino a los sitios de trabajo indicado por la Interventoría o el supervisor cuando estos solicitaron su desplazamiento para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato. El desplazamiento se realizó en un plazo no mayor a una hora, después de recibir la instrucción de la movilización hacia el sitio de ubicación del frente de trabajo mediante oficio. Para ello el CONTRATISTA, contaba permanentemente con todos los insumos, personal y logística necesaria para cumplir con los tiempos estipulados. La Interventoría y el Supervisor del Contrato siempre verificaron el cumplimiento.

La cantidad días de MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS DE REMOCIÓN MECÁNICA en el presente contrato fue de 9 días.

- **DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y PERSONAL PARA REMOCIÓN MECÁNICA DE SEDIMENTOS**

Esta norma se refiere a la disponibilidad permanente tanto de equipos como de personal e insumos necesarios para la ejecución de los trabajos.

Teniendo en cuenta el sector del Río Magdalena que comprendió el presente Contrato, Puerto Salgar - Calamar, se definió la ubicación de la unidad de equipo (remolcador – bote – excavadora hidráulica).

La totalidad de equipos y personal se mantenían disponible en el sitio escogido para la ubicación de los equipos, al menos durante ocho (8) horas diarias diurnas. No obstante por solicitud de EL CONTRATISTA, previo visto bueno de EL INTERVENTOR, aprobada por el Supervisor del contrato designado por CORMAGDALENA, se autorizaba a EL CONTRATISTA retirar los equipos del sector designado para su ubicación ya sea para adelantar labores de mantenimiento o para llevar a cabo otros trabajos menores.

EL CONTRATISTA debía planificar las labores de mantenimiento de sus equipos de forma tal que no afecte la disponibilidad permanente y en buen estado de los mismos.



Certificado SC-CER348883



Certificado DP-CER348884

La cantidad días de DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y PERSONAL PARA REMOCIÓN MECÁNICA DE SEDIMENTOS en el presente contrato fue de 10 días.

- **CELADURÍA TÉCNICA DE LA DRAGA DHC-9.**

Esta especificación se refirió al costo reconocido a EL CONTRATISTA por concepto de disponibilidad del personal mínimo requerido para realizar la celaduría física y técnica de los equipos de propiedad de CORMAGDALENA y en el sitio en que se encuentren entre las poblaciones de Puerto Salgar y Calamar durante el plazo de ejecución del proyecto.

Los días considerados como celaduría física y técnica se contaron a partir de la fecha en que ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

A partir del día de suscripción del acta de iniciación de los trabajos, si CORMAGDALENA no ha indicado el primer sector a dragar.

Luego de la terminación de cualquier sector, si CORMAGDALENA no ha indicado en este plazo el siguiente sector a dragar.

Cuando estando en operación las dragas y EL INTERVENTOR solicite la suspensión de los trabajos por considerar que no es conveniente el dragado.

Si por daño grave en los equipos que hagan imposible adelantar las actividades de dragado, CORMAGDALENA o EL INTERVENTOR a su criterio ordenarán a EL CONTRATISTA efectuar los trabajos de celaduría física y técnica.

La cantidad días de CELADURÍA TÉCNICA DE LA DRAGA DHC-9 en el presente contrato fue de 192 días.

- **MANIOBRAS CON LA DRAGA DHC-9 Y EQUIPO DE APOYO DEL CONTRATISTA.**

Esta especificación se refirió al costo reconocido a EL CONTRATISTA por concepto de; personal, equipos, materiales y demás en que incurra EL CONTRATISTA para realizar las maniobras que éste ejecute con las Draga



Certificado SC-CER348883



Certificado GP-CER348884

DHC-9 y sus equipos de apoyo, una vez impartida la orden de EL INTERVENTOR aprobada por CORMAGDALENA, para el inicio de un nuevo sitio de trabajo. Se reconoció este ítem a EL CONTRATISTA, por día, a partir del primer día en que la draga se encuentre en el sitio de dragado y hasta un máximo de cuatro (4) días consecutivos. Se entiende por maniobras las labores de acople de tubería, ubicación de la descarga en el sitio autorizado por EL INTERVENTOR para la disposición final de los sedimentos y el posicionamiento de la draga para el inicio de la actividad de dragado.

La cantidad días de MANIOBRAS CON LA DRAGA DHC-9 Y EQUIPO DE APOYO DEL CONTRATISTA en el presente contrato fue de 25 días.

- MOVILIZACIÓN DE LA DRAGA DHC-9.

Esta especificación se refirió a los costos de transporte e instalación en que incurrirá EL CONTRATISTA por colocar el equipo que será empleado para el dragado como la draga DHC-9 y sus equipos de apoyo. La movilización de los equipos se hizo a los sitios del canal navegable del río Magdalena indicado por EL INTERVENTOR dentro del tramo previsto en este proyecto como zona de trabajo. Así mismo, la norma incluyó los costos de desmovilización a la terminación del Contrato de acuerdo con la ubicación final que dio CORMAGDALENA a los equipos de su propiedad.

La cantidad KM de MOVILIZACIÓN DE LA DRAGA DHC-9 en el presente contrato fue de 378 KM.

- REPARACIONES A LA DRAGA DHC-9 Y SU EQUIPO DE APOYO

Se refirió a las reparaciones, mantenimientos correctivos de las dragas y equipos de apoyo de propiedad de CORMAGDALENA, entregados para su operación, diferente al mantenimiento normal del equipo durante las labores de dragado con la draga y equipos apoyo de propiedad de CORMAGDALENA. El valor que el PROPONENTE debe tener en cuenta, para las "Reparaciones, mantenimientos correctivos de las dragas y equipos



Certificado SC-CER348883



Certificado GP-CER348884

de apoyo de propiedad de CORMAGDALENA", es el señalado en el formato No. 6 del Anexo B de acuerdo a lo que CORMAGDALENA ha destinado como provisión básica con los cuales EL CONTRATISTA llevo a cabo las reparaciones y/o mantenimientos correctivos de las dragas y equipos de apoyo de propiedad de CORMAGDALENA.

El valor de las REPARACIONES A LA DRAGA DHC-9 Y SU EQUIPO DE APOYO en el presente contrato fue de \$125.890.389 (CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS).

Dada en Barrancabermeja, a los 1 días del mes de diciembre de 2016, a solicitud del interesado.

Para constancia firma,



CLAUDIA SOFIA MARTINEZ CORREA
Supervisora del contrato



Sede Principal
Carrera 1 No 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina Gestión y Enlace - Bogotá
Calle 93B No 17-25 Of. 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
PBX: (1) 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Oficina Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290 Of. 619
Centro de Negocios MIX
PBX (5) 3565914 - 3565930
Atlántico - Colombia

Oficina Honda
Calle 9 No. 9-12 El Retiro
TELEFAX: (8) 2612968
Tolima - Colombia

Oficina Magangué
Muelle Marquetalia Via Yafí
Tel: (5) 6875583
TELEFAX: 6875583
Bolívar - Colombia

Oficina Nelva
Cra. 1 No 60-79 Barrio Las Mercedes
Tel: (8) 8769252 - 8765017
Huila - Colombia



CONTRATO 3



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO FLUVIAL

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO FLUVIAL DE
ECOPETROL S.A.**

CERTIFICA:

Que revisado los archivos de esta Dependencia se constató que el contrato MA-0006986 cuyo objeto es las " OBRAS DE DRAGADO PARA GARANTIZAR LA NAVEGACIÓN CONTINUA Y CONFIABLE DEL RÍO MAGDALENA; EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA Y CALAMAR." fue contratado con la firma CONSORCIO PHD INGENIERÍA cuyo Representante Legal es el señor CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA, identificado con cedula 92.276.057 expedida en Toluviejo - Sucre, el cual ejecutó satisfactoriamente el presente Contrato, presentando la siguiente ficha técnica.

INTEGRANTES DEL CONSORCIO: PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.
NIT 806.003.450-9, PARTICIPACIÓN DE 90%.

HERRERA & DURAN LTDA.
NIT. 890.404.029-7, PARTICIPACIÓN DE 10%.

CONTRATO No.	MA-0006986
OBJETO	OBRAS DE DRAGADO PARA GARANTIZAR LA NAVEGACIÓN CONTINUA Y CONFIABLE DEL RÍO MAGDALENA; EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA Y CALAMAR.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS (\$4.586.500.5000)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	23 de Febrero de 2012
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Doscientos noventa (290) días calendario
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	08 de Marzo de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 de Diciembre de 2012
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Adicional No. 1 (20 de Noviembre de 2012): Se acordó ampliar el plazo de ejecución del Contrato en noventa y siete (97) días calendario; es decir, hasta el treinta y uno (31) de Marzo de 2013, e incrementar el valor del Contrato para el año 2012 y 2013 en DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS COLOMBIANOS (\$2.932.325.625) sin incluir IVA



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO FLUVIAL

Adición de Recursos a través del Convenio 5210576-CORMAGDALENA (CA No. 01): La suma de CINCO MIL VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS COLOMBIANOS (\$5.024.537.722) sin incluir IVA

Adición de Recursos a través del Convenio 5210576-CORMAGDALENA (CA No. 02): La suma de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS (\$16.689.905.597) sin incluir IVA

Adicional No. 2 (14 de Marzo de 2013): Se acordó ampliar el plazo de ejecución del Contrato, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2013, e incrementar el valor del Contrato para el año 2012 y 2013 en CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS (\$131.714.843) sin incluir IVA

Adición de Recursos a través del Convenio 5210576-CORMAGDALENA (CA No. 04): La suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS (\$9.978.005.238) sin incluir IVA

Otrosí No. 1 (30 de Diciembre de 2013): Se acordó ampliar el plazo de ejecución del Contrato en ciento ochenta (180) días calendario hasta el treinta (30) de Junio de 2014.

Otrosí No. 2 (26 de Junio de 2014): Se acordó ampliar el plazo de ejecución del Contrato en doscientos setenta y tres (273) días calendario hasta el treinta (30) de Marzo de 2015.

Adición de Recursos a través del Convenio 5210576-CORMAGDALENA (CA No. 06): La suma de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$2.400.000.000) sin incluir IVA

Adicional No. 3 (10 de Octubre de 2014): Se acordó disminuir el porcentaje correspondiente a los imprevistos manteniendo el mismo valor de los precios unitarios pactados actualmente en el contrato; los costos de AIU se disminuyeron del 25% al 24,5% (Administración 12%, Imprevistos 7,5%, Utilidad 5%), incrementar el valor del Contrato en DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS (\$2.999.992.366) sin incluir IVA



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO FLUVIAL

Adicional No. 4 (24 de Octubre de 2014): Se acordó disminuir el porcentaje del AIU actual del Contrato aplicable únicamente a la presente y futuras modificaciones que se presenten, pasando del 24,5% actual al 24% (Administración 12%, Imprevistos 8%, Utilidad 4%), e incrementar el valor del Contrato en DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS (\$2.999.994.342) sin incluir IVA

Adición de Recursos a través del Convenio 5210576-CORMAGDALENA (CA No. 09): La suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$4.000.000.000) sin incluir IVA

Acta de Suspensión No. 1 (13 de Marzo de 2015): Se acordó suspender el Contrato a partir del Catorce (14) de Marzo de 2015 por diecisiete (17) días calendario.

Acta de Suspensión No. 2 (27 de Marzo de 2015): Se acordó continuar con la suspensión del Contrato por un periodo adicional al ya pactado en el Acta de Suspensión No. 1, de treinta (30) días calendario hasta el treinta (30) de Abril de 2015.

Acta de Suspensión No. 3 (30 de Abril de 2015): Se acordó continuar con la suspensión del Contrato por un periodo adicional al ya pactado en el Acta de Suspensión No. 2, de ocho (8) días calendario hasta el ocho (8) de Mayo de 2015.

Acta de Reinicio (08 de Mayo de 2015): Se acordó levantar la suspensión del Contrato y reiniciar su ejecución a partir del ocho de Mayo de 2015, y se estableció la nueva fecha de terminación del Contrato el veinticuatro (24) de Mayo de 2015.



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO FLUVIAL

	<p>Adicional No. 5 (22 de Mayo de 2015): Se acordó prorrogar el Contrato ampliando su plazo de ejecución hasta el diez (10) de Junio de 2015, incrementar el valor del Contrato en CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS (\$4.999.999.994) sin incluir IVA, se pactó el nuevo valor del Contrato en la suma de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS COLOMBIANOS (\$53.518.438.505) sin incluir el valor del IVA, de los cuales TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS (\$13.550.527.676) sin incluir el valor del IVA, corresponden a recursos de ECO PETROL y TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS COLOMBIANOS (\$39.867.910.829) sin incluir el valor del IVA, corresponde a recursos de CORMAGDALENA y se disminuyó el porcentaje de AIU actual del Contrato aplicable únicamente para la presente y futuras modificaciones que se presenten, pasando del 24% al 23,5% (Administración 12%, Imprevistos 8%, Utilidad 3,5%)</p>
<p>FECHA DE FINALIZACIÓN TOTAL DEL OBJETO CONTRACTUAL</p>	<p>10 de Junio de 2015</p>
<p>VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO</p>	<p>CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS (\$51.105.950.348) sin incluir IVA.</p>
<p>DURACIÓN FINAL DEL CONTRATO</p>	<p>Mil ciento noventa (1.190) días Calendario</p>

RESUMEN DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA Y FACTURADA EN EL PERIODO DEL 08 DE MARZO DE 2012 AL 10 DE JUNIO DE 2015.





DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO FLUVIAL

RESUMEN DE CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA

RESUMEN No. 1 (ACTA No. 1 HASTA ACTA No. 29)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	MOVILIZACION DE EQUIPOS DE DRAGADO	KM	720,500	242.780,00	174.922.990
2	DRAGADO HIDRAULICO CON DRAGA DE CORTE	M3	3.422.877,396	7.251,00	24.819.283.996
3	REMOCION MECANICA DE SEDIMENTOS	DIA	1.525,543	3.714.464,00	5.666.574.554
4	MOVILIZACION DE EQUIPOS DE REMOCION MECANICA	DIA	84,784	3.551.014,00	301.068.283
	DRAGADO HIDRAULICO CON DRAGA DE CORTE (Reajuste 2013)	M3	2.368.195,010	235,79	558.396.701
	DRAGADO HIDRAULICO CON DRAGA DE CORTE (Reajuste 2014)	M4	1.055.014,060	104,33	110.069.617
	TOTAL COSTOS DIRECTOS (CD) = (C.)				31.630.316.141
	ADMINISTRACIÓN			12,00%	3.795.637.937
	IMPREVISTOS			8,00%	2.530.425.291
	UTILIDAD			5,00%	1.581.515.807
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS - A.I.U. = (B)			25,00%	7.907.579.035
	VALOR TOTAL (Sin incluir IVA)				39.537.895.176

RESUMEN No. 2 (ACTA No. 30 HASTA ACTA No. 32)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	MOVILIZACION DE EQUIPOS DE DRAGADO	KM	-	242.780,00	0
2	DRAGADO HIDRAULICO CON DRAGA DE CORTE	M3	210.541,000	7.251,00	1.526.632.791
3	REMOCION MECANICA DE SEDIMENTOS	DIA	242,658	3.714.464,00	901.343.802
4	MOVILIZACION DE EQUIPOS DE REMOCION MECANICA	DIA	31,689	3.551.014,00	112.528.082
	DRAGADO HIDRAULICO CON DRAGA DE CORTE (Reajuste 2013)	M3	210.541,000	235,79	49.643.462
	DRAGADO HIDRAULICO CON DRAGA DE CORTE (Reajuste 2014)	M4	210.541,000	104,33	21.965.742
	TOTAL COSTOS DIRECTOS (CD) = (C.)				2.612.113.879
	ADMINISTRACIÓN			12,00%	313.453.666
	IMPREVISTOS			7,50%	195.908.541
	UTILIDAD			5,00%	130.605.694
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS - A.I.U. = (B)			24,50%	639.967.900
	VALOR TOTAL (Sin incluir IVA)				3.252.081.779



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO FLUVIAL

RESUMEN No. 3 (ACTA No. 33 HASTA ACTA No. 38)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	MOVILIZACION DE EQUIPOS DE DRAGADO	KM	-	242.780,00	0
2	DRAGADO HIDRAULICO CON DRAGA DE CORTE	M3	459.926,000	7.251,00	3.334.923.426
3	REMOCION MECANICA DE SEDIMENTOS	DIA	513,188	3.714.464,00	1.906.218.351
4	MOVILIZACION DE EQUIPOS DE REMOCION MECANICA	DIA	63,065	3.551.014,00	223.944.698
	DRAGADO HIDRAULICO CON DRAGA DE CORTE (Reajuste 2013)	M3	459.926,000	235,79	108.445.952
	DRAGADO HIDRAULICO CON DRAGA DE CORTE (Reajuste 2014)	M4	459.926,000	104,33	47.984.080
	TOTAL COSTOS DIRECTOS (CD) = (C.)				5.621.516.506
	ADMINISTRACIÓN			12,00%	674.581.981
	IMPREVISTOS			8,00%	449.721.320
	UTILIDAD			4,00%	224.860.660
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS - A.I.U. = (B)			24,00%	1.349.163.961
	VALOR TOTAL (Sin incluir IVA)				6.970.680.468

RESUMEN No. 4 (ACTA No. 39)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	MOVILIZACION DE EQUIPOS DE DRAGADO	KM		242.780,00	0
2	DRAGADO HIDRAULICO CON DRAGA DE CORTE	M3	80.649,940	7.251,00	584.792.715
3	REMOCION MECANICA DE SEDIMENTOS	DIA	122,403	3.714.464,00	454.661.537
4	MOVILIZACION DE EQUIPOS DE REMOCION MECANICA	DIA	6,314	3.551.014,00	22.421.102
	DRAGADO HIDRAULICO CON DRAGA DE CORTE (Reajuste 2013)	M3	80.649,940	235,79	19.016.449
	DRAGADO HIDRAULICO CON DRAGA DE CORTE (Reajuste 2014)	M4	80.649,940	104,33	8.414.208
	TOTAL COSTOS DIRECTOS (CD) = (C.)				1.089.306.012
	ADMINISTRACIÓN			12,00%	130.716.721
	IMPREVISTOS			8,00%	87.144.481
	UTILIDAD			3,50%	38.125.710
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS - A.I.U. = (B)			23,50%	255.986.913
	VALOR TOTAL (Sin incluir IVA)				1.345.292.925
	VALOR TOTAL EJECUTADO (Sin incluir IVA)				51.105.950.348

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (S.M.M.L.V.) – AÑO 2015

644.350

VALOR TOTAL EJECUTADO EN S.M.M.L.V.

79.313,96



VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

Zona Industrial Mamonal, Km 10, Cartagena,
Colombia Teléfono: (575)668 2230



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO FLUVIAL

CANTIDAD TOTAL DE OBRA EJECUTADA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MOVILIZACION DE EQUIPOS DE DRAGADO	KM	720,50
2	DRAGADO HIDRAULICO CON DRAGA DE CORTE	M3	4.173.994,34
3	REMOCION MECANICA DE SEDIMENTOS	DIA	2.403,79
4	MOVILIZACION DE EQUIPOS DE REMOCION MECANICA	DIA	185,85

Las anteriores cantidades de obras, fueron debidamente certificadas por la Gestoría Técnica, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas solicitada en los pliegos de Condiciones y recibidas a satisfacción por parte de ECOPETROL S.A.

La presente certificación s expide a solicitud de la parte interesada a los veinticuatro días (24) del mes de Noviembre de 2015

Atentamente,

FELIPE GARCÉS OBANDO
 Jefe Departamento O&M Fluvial.
 Administrador Contrato



DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERES

UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022

DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS

Ciudad y Fecha: Barranquilla, Febrero 18 de 2022

Señores

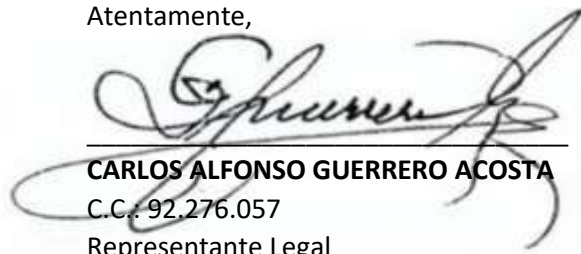
PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022

Bogotá D.C.

El (los) abajo(s) firmante(s), actuando en nombre y representación **UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022** para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato dentro de la “**CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022 para contratar el CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no nos encontramos incursos, ni de manera conjunta o como integrantes de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés:

1. Incurrir en las causales previstas en la ley 734 de 2002, el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.
2. Tener contratos de interventoría suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de interventoría. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.
Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación de la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.
3. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.
4. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.

Atentamente,



CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA
C.C. 92.276.057
Representante Legal



FACTOR CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS

Ciudad y Fecha: Barranquilla, Febrero 18 de 2022

Señores

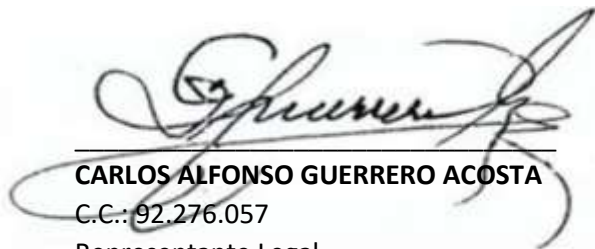
PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022

Bogotá D.C.

El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la **CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, a la sociedad que represento no le han sido impuestas dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.

No obstante, lo anterior, la CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la información reportada en el presente formato.

Atentamente,



CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA

C.C.: 92.276.057

Representante Legal

PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS

Ciudad y Fecha: Barranquilla, Febrero 18 de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022

Bogotá D.C.

El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la **CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, a la sociedad que represento no le han sido impuestas dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.

No obstante, lo anterior, la CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la información reportada en el presente formato.

Atentamente,



MALENA ECHEVERRI HERRERA

C.C.: 45.507.530

Representante Legal

COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARÍTIMOS Y TERRESTRES SAS



COMPROMISO DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS MINIMOS



MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022

FORMATO 5 COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS MÍNIMOS

Barranquilla, Febrero 18 de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022

Bogotá D.C.

Manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, que:

X. Soy propietario de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos objeto de este proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario de la Convocatoria No PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022, los pondré a disposición del Proyecto, sin que ello implique un valor adicional a la oferta económica presentada.

X. En caso de resultar adjudicatario del contrato de obra objeto de la Convocatoria No PAF- PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022, me obligo a poner a disposición del proyecto los equipos necesarios a cualquier título para la ejecución de los trabajos de este proceso de selección, sin que ello implique un valor adicional a la oferta económica presentada.

Las características técnicas de los Equipos Principales ofertados son:

- DRAGA CORTE Y SUCCIÓN: "CASTOR"
- Matricula No: MC-05-153; Patente de Navegación Mayor No: 11410015
- Bandera: Colombiana.
- Ubicación: Guáimaro - Magdalena
- Producción Teórica: 600 m³
- Calado mínimo en condiciones de operación: 0.5 m
- Dimensiones principales de los equipos: Manga (6.69 m); Eslora (16.50 m); Puntal costado (1.87 m)
- Diámetro Tubería: 18 "
- Longitud de Tubería: 1000 m

Y/O

- DRAGA CORTE Y SUCCIÓN: "LA NIÑA AMIRA"
- Matricula No: MC-03-0247-AN; Patente de Navegación Mayor No: 11410023
- Bandera: Colombiana.
- Ubicación: Barrancabermeja
- Producción Teórica: 500 m³
- Calado mínimo en condiciones de operación: 0.89 m

MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022

- Dimensiones principales de los equipos: Manga (9.45 m); Eslora (22.23 m); Puntal costado (1.55 m)
- Diámetro Tubería: 16 “;
- Longitud de Tubería: 870 m

Y/O

- DRAGA CORTE Y SUCCIÓN: “TITAN”
- Matrícula No: MC-05-048; Patente de Navegación Mayor No: 11410253
- Bandera: Colombiana.
- Ubicación: Cartagena.
- Producción Teórica: 500 m³
- Calado mínimo en condiciones de operación: 0.46 m
- Dimensiones principales de los equipos: Manga (6.4 m); Eslora (21.36 m); Puntal costado (2.5 m)
- Diámetro Tubería: 18 “;
- Longitud de Tubería: 1000 m

Las características técnicas de los Equipos de Apoyo ofertados son

REMOLCADORES

- REMOLCADOR: “EL CAPI”
- Matrícula No: MC 05-0594; Patente de Navegación: 10110420
- Bandera: Colombiana.
- Potencia: 500 HP (2 MOTORES DE 250 HP)
- Ubicación: Cartagena.
- Dimensiones: Manga (5.75 m); Eslora (20.00 m); Puntal (1.60 m)

Y

- REMOLCADOR: “PEPE”
- Matrícula No: MC 05-526; Patente de Navegación: 11410227
- Bandera: Colombiana.
- Potencia: 500 HP (2 MOTORES DE 250 HP)
- Ubicación: Uraba
- Dimensiones: Manga (4.4 m); Eslora (19.5 m); Puntal (1.3 m)

Y

- REMOLCADOR: “EL ESFUERZO II”
- Patente de Navegación: 11410351
- Bandera: Colombiana.
- Potencia: 240 HP
- Ubicación: Barranquilla
- Dimensiones: Manga (3.4 m); Eslora (14.5 m); Puntal (1.15 m)



MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022

BOTES PARA MANIOBRAS

- BOTE "BARRANQUILLA"
- Patente de Navegación: 10710007
- Ubicación: Barrancabermeja
- Capacidad (Ton): 196.8
- Dimensiones Manga (9.6 m); Eslora (25 m); Puntal costado (1.70 m)

Y

- BOTE "RIO MAR"
- Patente de Navegación: 11410292
- Ubicación: Barrancabermeja
- Capacidad (Ton): 120
- Dimensiones Manga (7.0 m); Eslora (15 m); Puntal costado (1.60 m)

Y

- BOTE "ARIANA"
- Patente de Navegación: 11410394
- Ubicación: Barrancabermeja
- Capacidad (Ton): 226
- Dimensiones Manga (8 m); Eslora (30 m); Puntal costado (1.50 m)

EXCAVADORAS

- EXCAVADORA 320D
- No Registro MC 018542
- Potencia: 125 HP
- Ubicación: Barranquilla

Y

- EXCAVADORA 320 D2L
- No Registro MC 109456
- Potencia: 125 HP
- Ubicación: Barranquilla

Y

- EXCAVADORA 336 DL
- MC 007307
- Potencia: 268 HP
- Ubicación: Barranquilla

MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022

EQUIPOS DE BATIMETRÍA

EQUIPO 1

- BOTE "COTRANSFLUVIALES 270" Patente No 10620073; Capacidad: 11 personas
- Motor fuera de Borda: SUSUKI DF60A (60 HP)
- GPS: R320 GNSS
- Ecosonda: CHC – D390
- Nivel: Sokkia B40A-25
- Estación Total: Sokkia IM-105

Y

EQUIPO 2

- BOTE "CONFLUVALTOURS 02" Patente No 10920417; Capacidad: 16 personas
- Motor fuera de Borda: SUSUKI DF150 (150 HP)
- GPS: GARMIN MAP 76-CSX
- Ecosonda: RAYTHEON
- Nivel: Stonex Ref Stall 1132
- Estación Total: Sokkia IM-105

TERMO FUSIONADORAS

TERMO FUSIONADORA 1

- MODELO: MARCA TDG MODELO T450
- GENERADOR: Potencia Total 8.2 kW.

TERMO FUSIONADORA 2

- MODELO: MARCA MCELROY 618
- GENERADOR: Potencia 28 kW

Atentamente,

Firma: _____

CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA

C.C.: 92.276.057

Representante Legal

UT. MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022